

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 - Al Desempeño

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **Indicadores del Pp E568**

Clave del acto de fiscalización: **800- Desempeño**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 08/2022**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**
Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 - Al Desempeño

ÍNDICE

	Página
I. Objetivo del acto de fiscalización	3
II. Alcance del acto de fiscalización	3
III. Área Fiscalizada	4
IV. Antecedentes	5
V. Resultados	7
VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar	9
VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)	10
VIII. Opinión o dictamen	10
 Cédula de Resultados Finales	 12



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

I. Objetivo del acto de fiscalización

El objeto de la auditoría al desempeño consistió en verificar que los indicadores relacionados con el Programa Presupuestario E568 permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los principales objetivos del CENACE, valorando la contribución de los componentes que los integran, asimismo que estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.

II. Alcance del acto de fiscalización

El periodo sujeto a revisión de la construcción, seguimiento y cálculo de los Indicadores del Pp E568 correspondió al ejercicio 2021. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos del acto de fiscalización necesarios en cada caso.

Respecto a la Construcción de la Matriz de Indicadores del Pp E568, se analizaron los siguientes elementos:

- Árbol de Problemas
- Árbol de Objetivos
- Matriz de indicadores consistente en 12 indicadores (1 a nivel Fin, 3 a nivel propósito, 3 a nivel componentes y 5 a nivel actividades)

De entre los cuales destaca el siguiente indicador:

El indicador Fin denominado "*Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del Sistema Interconectado Nacional (PMRO)*", mismo que se define de acuerdo con su ficha técnica como sigue:

"Porcentaje que permite verificar el cumplimiento del margen de reserva operativo con respecto a la capacidad para atender la demanda máxima instantánea diaria del Sistema Interconectado Nacional y con ello garantizar su Confiabilidad, Continuidad y seguridad."

Asimismo, para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Control de Gestión se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 - Al Desempeño

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía
- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del CENACE
- Ley de Planeación
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos
- Metodología para la Gestión de Indicadores del Desempeño

A fin de evaluar el Control Interno de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, se tomaron en consideración preponderantemente sus funciones correspondientes a la construcción, seguimiento y cálculo de los Indicadores del Pp ES68.

III. Área Fiscalizada

La Jefatura de Unidad de Control de Gestión de acuerdo con la estructura aprobada en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del CENACE, se encuentra adscrita a la Dirección de Estrategia y Normalización de la siguiente manera:

- Dirección de Estrategia y Normalización.
 - Subdirección de Estrategia y Normalización.
 - Jefatura de Unidad de Planeación y Administración de Proyectos.
 - Jefatura de Unidad de Control Interno.
 - **Jefatura de Unidad de Control de Gestión.**
 - Jefatura de Unidad de Normalización.
 - Jefatura de Unidad de Riesgos.

De acuerdo con la información proporcionada, la Jefatura de Unidad de Control de Gestión se conforma de 1 Jefatura de Unidad con plaza presupuestal, 2 Direcciones de Área con plaza eventual, 1 Subdirección de Área con plaza eventual, 1 Jefatura de Departamento con plaza presupuestal, 1 Jefatura de Departamento con plaza eventual y 1 Supervisor con plaza presupuestal.



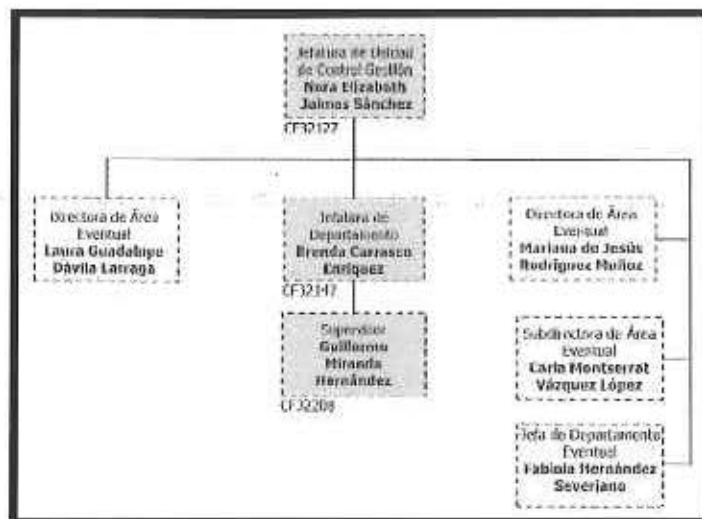
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:
 Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:
 800 – Al Desempeño



IV Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2022 del Órgano Interno de Control en el CENACE, se llevó a cabo el acto de fiscalización correspondiente a la auditoría número 08/2022 denominada "Indicadores del PpE568", al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización contenida en el oficio número OIC-CENACE/TOIC/074/2022 de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Mtro. Francisco Fernández Ortega, Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado en esa misma fecha a la Lic. Nora Elizabeth Jaimes Sánchez, Jefa de Unidad de Control de Gestión.

Para la realización de la auditoría se comisionó al C. Gilberto Gómez Flores como Coordinador del acto de fiscalización; así como a los CC. Nohemi Teresa Linares Pérez, Jorge De la Torre Nieto y José Antonio Rocha Sandoval como auditores; todos bajo la dirección del C. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

La revisión se llevó a cabo del 06 de julio al 30 de septiembre de 2022 en la Jefatura de Unidad de Control de Gestión.

El área fiscalizada, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del CENACE, tiene las facultades genéricas siguientes:

- Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;

[Handwritten signature in blue ink]

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

- Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;
- Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encamienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;
- Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;
- Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;
- Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;
- Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;
- Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;
- Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;
- Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;
- Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

- Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.

Asimismo, el artículo 65 del Estatuto referido establece para la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, además de las facultades genéricas, las siguientes específicas:

- Establecer las políticas y lineamientos del sistema de información que permitan conocer el nivel de desempeño y cumplimiento de las metas y objetivos;
- Administrar el sistema de información estadística que apoya a la alta dirección en la toma de decisiones, de manera integrada y con indicadores de control;
- Establecer el modelo de información estadística en función a la planeación estratégica y los requerimientos de los niveles organizacionales;
- Evaluar el comportamiento de los indicadores de las diferentes Unidades Administrativas, conforme a las metas previstas y objetivos estratégicos y operativos;
- Analizar los informes específicos que resulten de las reuniones de negociación de metas, objetivos y revisión de resultados;
- Integrar los datos estadísticos de los indicadores clave;
- Formular, en coordinación con las demás Unidades Administrativas que integran el CENACE, a partir de la evaluación de los indicadores, los planes y programas de trabajo para disminuir o evitar las variaciones de resultados;
- Coordinar con las Unidades Administrativas las modificaciones que resulten oportunas a las metodologías en el cálculo de los indicadores, y
- Elaborar a partir de la información del sistema de indicadores, en coordinación con otras Unidades Administrativas del CENACE, reportes especiales del desempeño del organismo.

V. Resultados

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó un resultado definitivo, el cual se describe a continuación:

- Áreas de Mejora y Oportunidad en los indicadores del Programa Presupuestario E568: "DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL" que permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los principales objetivos del CENACE.**

De la verificación al marco normativo que rige a los Indicadores del Pp E568, así como al Cuestionario de Control Interno que se practicó a la servidora pública titular de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, se determinaron cinco puntos dentro

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

de los resultados preliminares, de los cuales dos fueron atendidos y tres se ratificaron como resultados definitivos, como se detalla a continuación:

A) Falta de claridad en la alineación entre el Fin del Árbol del problema, el Árbol de objetivos y el indicador Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Del análisis realizado al Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y al Indicador Fin de la Matriz de indicadores, se detectó que no guarda relación clara el Fin del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivo, contra el Indicador Fin de la Matriz de Indicadores de Resultados, debido a que en los primeros se considera la infraestructura eléctrica como el medio para la satisfacción de la demanda energética de la población, y el indicador Fin, considera el Margen de Reserva Operativa. En ese mismo análisis, se considera valorar la factibilidad de la construcción de un indicador transversal que cubra y contemple los distintos tramos de control relacionados con la infraestructura eléctrica, esto es desde su planeación, hasta su ejecución, pasando por las autorizaciones respectivos, esto derivado que en la SENER se detectó el indicador P002 Coordinación de la política energética en electricidad, el cual tiene relación estrecha con los indicadores EPAM y PAIPPAM del CENACE, y con lo cual tenga entonces congruencia los fines que se establecieron en los Árboles de Problemas y Objetivos del CENACE. Este punto fue ratificado como resultado definitivo.

B) El objeto del CENACE referente a proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución, no se encuentra en nivel FIN.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto de creación del CENACE, donde se establecen sus objetos, y del análisis del indicador Fin denominado "*Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del Sistema Interconectado Nacional (PMRO)*", se considera como un área de oportunidad la actualización de dicho indicador o complementarlo con otro en dicho nivel, toda vez que no se identifica a nivel Fin el objetivo del CENACE referente a "*Proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista*", de igual manera, no se consideran en este indicador de forma clara, la eficiencia, la calidad y la sustentabilidad, que son parte de las condiciones que se deben cumplir para ejecutar el control operativo del SEN, que se encuentran en el artículo segundo del Decreto de creación del CENACE. Este punto fue ratificado como resultado definitivo.

C) En las Fichas Técnicas de los doce Indicadores, no se identifica el Responsable de cada indicador.

Con la información y documentación proporcionada para la atención de este resultado preliminar, se verificó que en cada una de las 12 fichas técnicas de indicadores que se aportaron con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUC1/049/2022 y Nota de fecha 21 de septiembre de 2022, se señalan a los servidores públicos responsables de cada indicador, por lo cual este resultado se consideró atendido en el transcurso del acto de fiscalización.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

D) Perfiles de Puesto DPP de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, sin actualizar ni formalizar.

Se aportó el oficio No. CENACE/DEN/144/2022 del 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Estrategia y Normalización y dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual remitió 13 perfiles de puesto, los cuales corresponden a la versión más actualizada de la "Matriz de Alineación de Funciones", entre los cuales se encuentran los correspondientes a la Jefatura de Unidad de Control de Gestión y la Jefatura de Departamento de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores, denominada actualmente de acuerdo con lo manifestado, como Jefatura de Departamento de Control de la Medición del Desempeño Institucional, identificándose en estos dos puestos que el nivel académico en ambos casos es "Licenciatura o Profesional", por lo cual ya no se aprecia la falta de congruencia detectada, por lo que con base en lo descrito, este resultado se consideró atendido en el transcurso del acto de fiscalización.

E) Falta de Manual de Organización Específico.

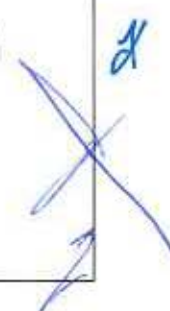
Al analizar el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General, ambos del CENACE, sólo describen las facultades hasta Jefatura de Unidad, por lo cual no se cuenta con un instrumento que incluya con claridad una descripción de las funciones y atribuciones específicas de cada uno de los jefes de departamento, supervisores operativos y/o administrativos adscritos a la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, debido a que no se encuentran estipuladas en estos instrumentos normativos a esos niveles, lo cual dificulta definir una estructura orgánica funcional adecuada a la operación real de las actividades desempeñadas por dicha Jefatura de Unidad, que permita aumentar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus metas y objetivos. Este punto fue ratificado como resultado definitivo.

En respuesta a los resultados preliminares, con fecha 22 de septiembre de 2022, la Jefa de Unidad de Control Interno, quien fue designada como Enlace encargada de atender el desarrollo y los requerimientos de información relacionados con el acto de fiscalización de la auditoría 08/2022, con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/049/2022, proporcionó información, y 2 notas informativas suscritas por la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, en las cuales aportó la evidencia y los argumentos para atender los puntos C) y D), y manifestando que en el seguimiento se dará atención a los puntos A), B) y E).

Por lo anterior, se considera que los hallazgos planteados contribuyen a mejorar la eficiencia y la eficacia del tema revisado, por lo cual, es recomendable que se realicen las acciones para mejorar los indicadores del Pp E568, así como, fortalecer su control interno para aumentar la eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No aplica por tratarse de una auditoría con enfoque al desempeño.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318.332**Entidad Fiscalizada:**

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

VII. Resumen (número de recomendaciones y acciones)

Como resultado de la práctica del acto de fiscalización correspondiente a la auditoría 08/2022, se determinó un resultado final y una recomendación al desempeño.

VIII. Opinión, señalando justificación, impacto y conclusión

El acto de fiscalización correspondiente a la auditoría al desempeño 08/2022 denominada "Indicadores del PpE568" realizada a la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, dependiente de la Dirección de Estrategia y Normalización del CENACE, tuvo como objetivo verificar que los indicadores relacionados con el Programa Presupuestario E568 permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los principales objetivos del CENACE, valorando la contribución de los componentes que los integran, asimismo que estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo en el ejercicio de 2021; para lo cual la revisión se enfocó en verificar que la construcción de la Matriz de Indicadores del Pp E568, se realizara en términos de lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las Guías y Manuales que se encuentran vigentes para tales efectos.

La verificación contempló que los Indicadores determinados y que integran la MIR del Pp568, consideraran tanto en su totalidad como en el nivel de importancia, los objetivos y funciones que tiene asignados el CENACE, así como los principios y condiciones que debe cumplir en el desarrollo de los mismos; por lo cual, deben estar considerados en el nivel que se establece para su construcción, y además, que todas sus actividades sean susceptibles de ser evaluadas; lo cual en términos generales se considera que se encuentra apegado a la normatividad, sin embargo, es necesario profundizar en el análisis e integración los indicadores estratégicos, para asegurar que contemplen todos los objetivos institucionales, y que cumplan con los principios y condiciones de operación, a fin de que, en su caso, actualizar, modificar o reevaluar la Matriz de Indicadores del Pp E568.

Asimismo, es importante que se cuente con una alineación clara entre Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y el Indicador Fin de la Matriz de indicadores, además de asegurar que los Fines, tanto del Árbol de Problemas como del Árbol de Objetivos, corresponden al objeto propio del CENACE.

Lo anterior se justifica derivado de los resultados obtenidos en el presente acto de fiscalización, ya que se determinan áreas de oportunidad y mejora en la construcción de la Matriz de Indicadores del Pp E568, por lo que se considera relevante que dicha Matriz de Indicadores, se encuentre en concordancia con los objetivos, principios y condiciones de operación del Sistema Eléctrico que debe cumplir la Institución, de conformidad con lo señalado en el Decreto de creación del Centro Nacional de Control de Energía.





Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 – Al Desempeño

Por las situaciones descritas en el presente informe y detalladas en la cédula de resultados definitivos, es recomendable que la Jefa de Unidad de Control de Gestión del CENACE, fortalezca las medidas de control interno de su área a través de manuales y mecanismos, que permitan cumplir con sus atribuciones y lograr los objetivos institucionales de su unidad administrativa bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y economía, considerando las áreas de oportunidad y mejora que se describen en la cédula de resultados definitivos anexa al presente informe.

Es importante resaltar la buena atención y disposición del personal de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, en virtud de ser un factor importante para alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta auditoría.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada:

Jefatura de Unidad de Control de Gestión

Clave y tipo de acto de fiscalización:

800 - Al Desempeño

Cédula de Resultados Finales

